

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD**

Medellín, cinco (05) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Proceso	EJECUTIVO ACUMULADO
Radicado	05001-40-03- 016-2017-01099 -00
Demandante Acumulado	CONJUNTO RESIDENCIAL JARDIN DE LOS LAURELES P.H
Demandado	MARGARITA MARÍA MESA RESTREPO
Asunto	AUTORIZA AVISO – PONE EN CONOCIMIENTO

Se incorpora memorial presentado por la parte accionante en el que indica la manera como obtuvo la dirección electrónica de la demandada y aporta constancia de ello.

Así las cosas, se autoriza la notificación por aviso de la parte demandada.

Finalmente, es menester comunicar a las partes que a raíz de las decisiones tomadas por el Consejo Superior de la Judicatura, las providencias expedidas serán publicadas en el espacio web personal del despacho cuya consulta puede ser realizada en la página de la Rama Judicial, concretamente en la siguiente dirección electrónica: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-16-civil-municipal-de-medellin>.

Igualmente, los intervinientes en el proceso podrán realizar las consultas que consideren necesarias y solicitar las piezas procesales que requieran en el número 3014534860 mediante la aplicación WhatsApp en los horarios que habitualmente se realizaba la atención al público.

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente

MARLENY ANDREA RESTREPO SÁNCHEZ

JUEZ

JJM

<p>JUZGADO 16 CIVIL MUNICIPAL Se notifica el presente auto por ESTADOS # <u> 133 </u></p> <p>Hoy 6 DE NOVIEMBRE DE 2020 a las 8:00 a.m.</p> <p>DIANA CAROLINA PELÁEZ GUTIÉRREZ SECRETARIA</p>
--

Firmado Por:

MARLENY ANDREA RESTREPO SANCHEZ

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 016 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-
ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**243feac39930f4ecdee9469fe36f8e02c7d269daf4b9e21348a22a77654da
8da**

Documento generado en 05/11/2020 07:03:47 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>